

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2899

Número de Repertorio: 7527

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2899 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
0920698602	MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3457706000	87442	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 12 noviembre 2024

Fecha generación: martes, 12 noviembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 4 7 8 4 5 Q 0 H A Z Q Z



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-061120241614

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 06 de Noviembre del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la **NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así: "para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

Nombre de reconocimiento:
SERIAL:MANTAP-21062171222
CÓDIGO QR: 853010402
MANTAP-21062171222
CERTIFICACIÓN DE ENVÍO
O-MEN-0011-2024-0001
Razón: FIRMADO CON FID
Emisor: Manta
Fecha: 2024-11-06T16:15:05

CARDENAS IGLESIAS

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479



Factura: 001-002-000090396



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

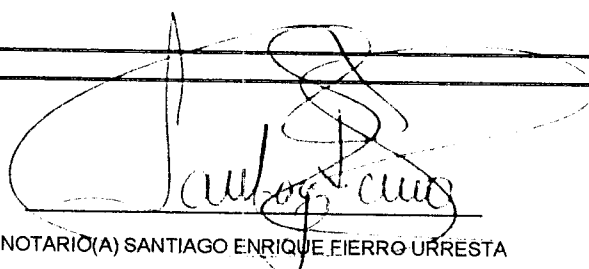
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308001P02541						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (15:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MIELES CEDENO BLANCA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920698602	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		18.27					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308001P02541
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (15:03)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lmlnZVpVQ1ZWaUpSRzhob0U4SzhuVWw9PSIsInZhbHVlIjoieYTFDNWwFRFdkTElVEZoY3kzazBOdz09liwibWFjIjoieYzlmNjhiMjdhMDE3ODg5MmEONGU3NDViMDozNzg1M2M5ZGZjM2FiODY1MmJmOGZjODg2OTc3ZjdlYzlk30zhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_bienes/1/59FsiEL7ATMDTogiKwFT44QU1262140QFX8vHqpZmZ0DpITVRy58
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvensia/1/Uj7v8lWkChoVjXwXkLadUAK0C126215JFKc9iXKBy9HF4ct9GQe8Z50Ahttps://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/7zd2WlJfZbMjnYy7Z26yKG7xp125518SrlFhSnD7PmYg8fwNC4eTWzWwhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-7477439

OBSERVACIÓN:



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

FACTURA NÚMERO: 001-002-000090396



2024	13	08	001	P. 02541
------	----	----	-----	----------

**CONTRATO DE ADJUDICACION DE UN BIEN INMUEBLE. -
OTORGA
EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON MANTA. -**

**A FAVOR DE
MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH -**

CUANTIA: USD \$18,27

AVALUO: USD \$18,926.57

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; **EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1360000980001, representado legalmente por la Ingeniera **VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA**, con cedula de ciudadanía número uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro seis (1310006646), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta, mediante acción de personal No.0212 de fecha 24 de julio de 2023, en calidad de Alcaldesa del Cantón Manta, como **LA ADJUDICADORA**; y, por otra parte la señora **MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH**, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos cero seis nueve ocho seis cero dos(0920698602), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 42 años, estado civil casada con el señor Peñarrieta Alava Edison Alberto, domiciliada en el BARRIO LA REVANCHA, MANZANA R77, LOTE 06 esta ciudad de Manta, con teléfono número 0983902064, correo electrónico mielesblanca7@gmail.com, a quien se denominará **LA ADJUDICATARIA**, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, al

haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidas que fueron las comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ADJUDICACION DE UN BIEN INMUEBLE**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO LA REVANCHA DEL CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal No. 0212 de fecha 24 de julio de 2023, con Registro Único del Contribuyente No. 1360000980001, a quien en adelante se la denominará **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH** ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0920698602, de estado civil casado y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se la denominará **"LA ADJUDICATARIA"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. Que, mediante Resolución Legislativa No. 223-04-07-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de julio de 2024; resolvió: "(...)

PRIMERO: Autorizarla transferencia de dominio para la adjudicación de 26 lotes de terreno de conformidad a lo



solicitado mediante memorando MTA- CGPEMEM260620241129, suscrito por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica Pág. 1 de 2 en relación a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-240620241129 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT- INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). SEGUNDO: Autorizar a la Máxima Autoridad del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, cuyos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras..." 2. Que, el Certificado emitido por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH** con cédula de ciudadano número 0920698602 sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 3. Que, mediante Declaración Juramentada No. 20241308001P01284 de fecha 15 de mayo de 2024, rendida ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urresta Notario Público Primero del cantón Manta, comparece la señora **BLANCA ELIZABETH MIELES CEDEÑO**, quien declara bajo la solemnidad del juramento, entre otras cosas, que se encuentra en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el BARRIO LA REVANCHA, MANZANA R77, LOTE 06 con ánimo de señora o dueña por VEINTE (20) AÑOS y, que los ingresos económicos percibidos en su núcleo familiar son de \$900,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 4. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en BARRIO LA REVANCHA MZ R77 - LOTE 06, cuya clave catastral es 3-45-77-06-

000, con el avalúo total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 57/100 (\$18.926,57) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.** - Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH** el bien inmueble municipal signado como LOTE 06 DE LA MANZANA R77, del barrio LA REVANCHA, de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos; Por el FRENTE: 17,41 m - Calle 294; Por ATRÁS: 8,76m - Lote 10 + 7,90m - Lote 09; Por el COSTADO DERECHO: 14,46m - Lote 05; Por el COSTADO IZQUIERDO: 14,16m - Lote 07; AREA TOTAL: 243,59m2. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.**- Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de DIECIOCHO CON 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,27) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001053/002104 de fecha 07/10/2024. **SEXTA. - GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA. - AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. - LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Ab. María Angélica Delgado Cedeño Mat.13-2012-54 F.A. Hasta aquí la minuta que junto con

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
Lugar de Nacimiento
MANABI
MANTA
MANTA
Fecha de Nacimiento **1983-09-29**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **MUJER**
Estado Civil **CASADO**
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS

N. 131000664-6

01-11-2018



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

VALDIVIESO MARCIANA AUXILIADORA
APellidos y Nombres de la Parte
ZAMORA INTRIAGO BLANCA MARCIANA
Lugar y Fecha de Expedición
MANTA
2018-12-01
Fecha de Expiración
2028-12-01



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA N° 95200984

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No. 0079 FEMENINO

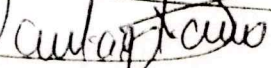
131000664-6



CC N°: 1310006646

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. **20 SEP 2024**
Manta, a.....



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

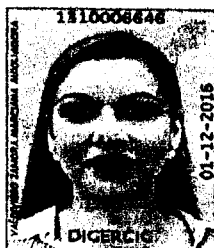




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 240-063-39231



240-063-39231

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		ACCION DE PERSONAL No. <u>0212</u> Fecha: <u>2023-07-24</u>																									
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐ NO. _____ FECHA: _____																											
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES																									
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:																									
1310006646		2023-07-24																									
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de Julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de Julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.																											
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO ☐</td> <td>TRASLADO ☐</td> <td>REVALORIZACION ☐</td> <td>SUPRESION ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACION ☐</td> <td>DESTITUCION ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACION ☐</td> <td>REMOCION ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACION ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACION ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISION DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCION ☐</td> <td>OTRO ☒</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>				INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐	SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐	ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐																								
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐																								
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐																								
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐																								
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☒																								
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																									
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL \$ 2.504.50 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5.009.00 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>																									
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. _____ DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0427-M																									
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  f. _____ DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A																											
RECURSOS HUMANOS No. <u>0212</u> Fecha _____		REGISTRO Y CONTROL NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA certificación de documentos exhibidos en originales. y devueltos al interesado en _____ fojas útiles. Manta, a _____ 20 SEP 2024 RESPONSABLE DEL REGISTRO  SERVIDOR																									

Fecha: 24-07-2023

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE: _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAPICHA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Monta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. 

Funcionario

f. 

Responsable de Recursos Humanos

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



APELLIDOS MIELES

CEDEÑO

NOMBRES

BLANCA ELIZABETH

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

31 ENE 1982

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI SANTA ANA

SANTA ANA DE VUELTA LARGA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

068107089

FECHA DE VENCIMIENTO

26 SEP 2033

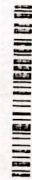
NAT/CAN

921354

820131

NUI.0920698602

Blanca Cedeno



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MIELES VERA ANGEL MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CEDEÑO GARCIA MARTHA AZUCENA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

PEÑARRIETA ALAVA EDISON ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 26 SEP 2023



CÓDIGO PAOTILAR

V3343/2242

TIPO SANGRE

O+

DONANTE

No. Donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0681070893<<<<<0920698602
8201319F3309265ECU<NO<DONANTE9
MIELES<CEDENO<<BLANCA<ELIZABET



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

MIELES CEDEÑO BLANCA
ELIZABETH

N 63628823

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCION:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0061 FEMENINO



CEN: 0920698602

NOTA PIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. 20 SEP 2024
Manta, a
Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920698602

Nombres del ciudadano: MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑARRIETA ALAVA EDISON ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2003

Datos del Padre: MIELES VERA ANGEL MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO GARCIA MARTHA AZUCENA

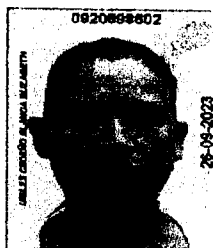
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Miles Cedeno Blanca

N° de certificado: 247-063-39355



247-063-39355

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 072024-122457

Nº ELECTRÓNICO : 235438

Fecha: 2024-07-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-45-77-06-000

Ubicado en: BARRIO LA REVANCHA MZ R77 - LOTE 06

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 243.59 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-..

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,946.16

CONSTRUCCIÓN: 14,980.41

AVALÚO TOTAL: 18,926.57

SON: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS DÓLARES 57/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1123515BRKFRPR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-27 17:19:23

1123515BRKFRPR

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1123515BRKFRPR

NÚMERO: 072024-122457

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 0920698602

CLAVE CATASTRAL: 3457706000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-07-22 07:49:03

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)





N° 082024-125153

Manta, lunes 26 agosto 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH** con cédula de ciudadanía No. **0920698602**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: miércoles 25 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126214CTAYFAY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS DIGITALES

1126214CTAYFAY

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1126214CTAYFAY

NÚMERO: 082024-125153

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH

BENEFICIARIO(A): MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 0920698602

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-26 16:42:43

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-09-25

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalc Ciudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

[Denuncia a malos funcionarios](#)

[Validar documentos digitales](#)

[Turnos en línea](#)

[Accesorios](#)

[Registrar moto](#)



N° 082024-125154

Manta, lunes 26 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH** con cédula de ciudadanía No. **0920698602**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 26 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126215TSAOD6Y

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1126215TSAOD6Y

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1126215TSAOD6Y

NÚMERO: 082024-125154

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH

BENEFICIARIO(A): MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 0920698602

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-26 16:43:23

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-09-26

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#) [WhatsApp](#)



 Dirección: Calle 9 y Avenida 4  Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec  Teléfonos: 2 611558 / 2 611479 

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

[Denunciar a malos funcionarios](#)

[Validar documentos digitales](#)

[Turnos en línea](#)

[Accedor](#)

[Registrar](#)



N° 082024-124458

Manta, viernes 16 agosto 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-45-77-06-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA .. con C.C. 1360000980001 ubicada en BARRIO LA REVANCHA MZ R77 - LOTE 06 BARRIO LA REVANCHA PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$18,926.57 DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS DÓLARES 57/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125518ATMCFHB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

1125518ATMCFHB

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1125518ATMCFHB

NÚMERO: 082024-124458

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

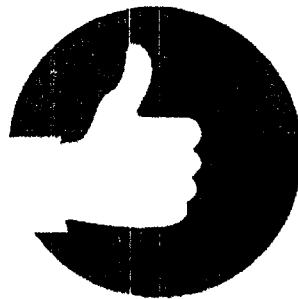
SOLICITANTE: MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH

CLAVE CATASTRAL: 3-45-77-06-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-16 13:06:24

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)



WEB-24029705

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias, Procuradora Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH** con cedula de ciudadano número 0920698602 sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975 y en estado civil soltera

Manta, 30 de agosto del 2024

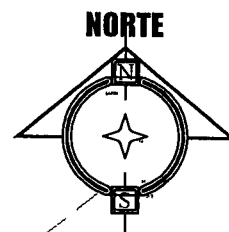
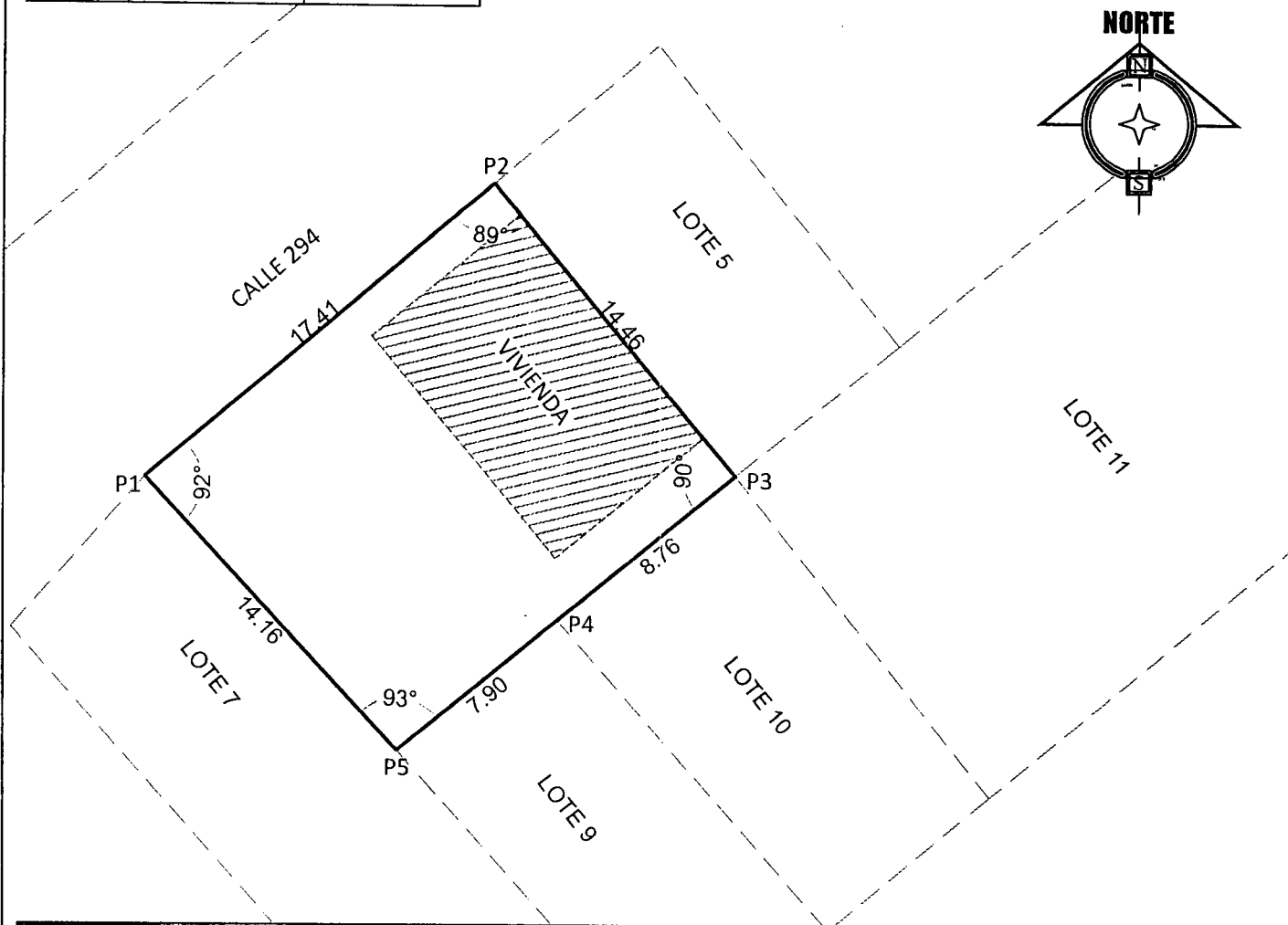


Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.



PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	17.41M - CALLE 294
1	528572.39	9889666.11	ATRÁS:	08.76M - LOTE 10 + 07.90M - LOTE 09
2	528585.64	9889677.39	C. DERECHO:	14.46M - LOTE 05
3	528594.84	9889666.23	C. IZQUIERDO:	14.16M - LOTE 07
4	528588.07	9889660.68	ÁREA TOTAL:	243.59 M2
5	528581.96	9889655.67		



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:250

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial

MANTA

ALCALDÍA DEL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 0920698602

CLAVE CATASTRAL N°: 3-45-77-06-000

BARRIO: LA REVANCHA

SECTOR: LA REVANCHA

MANZANA N°: R77

LOTE N°: 06

FECHA DE EMISIÓN: JUNIO 2024

TIEMPO DE POSESIÓN: 20 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGÓN, PAREDES DE MAMPOSTERÍA Y CUBIERTA DE ZINC.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 80.30 M2



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001053/002104

Fecha: 07/10/2024

Contribuyente: MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH

VP-7477439

Identificación: CI 0920698602

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/069598	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	18.27	0.00	0.00	0.00	0.00	18.27	18.27
Total:								18.27	18.27

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	10/07/2024				18.27	0.00	0.00	18.27
Total:					18.27		0.00	18.27

maria_sanchez 10/07/2024 11:13:11

VP-7477439

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-7477439

COMPROBANTE DE PAGO: 001053/002104

TRANSACCIÓN: 001053/002104

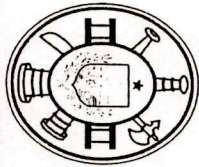
FECHA: 2024-07-10

VALOR PAGADO: \$ 18.27

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/069598	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 18.27





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000207637

Contribuyente Identificación Control Nro. Título
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA 13xxxxxxxx0001 000004271 572016

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición 2024-09-09 Expiración 2024-10-09

Descripción		Detalles		
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant. Total
09-2024/10-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$0.00	\$0.00 \$0.00

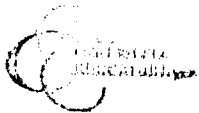
El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 3-45-77-06-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde
Pagado a la fecha de 2024-09-09 14:06:56 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$0.00
Valor Pagado	\$0.00
Saldo	\$0.00

Firmado electrónicamente por:
MARIA VERONICA
CUENCA VINCES





Factura: 001-002-000087196



20241308001F01284



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308001F01284						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2024, (14:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIELES CEDENO BLANCA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920698602	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	001	01284
------	----	----	-----	-------



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA

BLANCA ELIZABETH MIELES CEDENO

CUANTIA

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos la señora **BLANCA ELIZABETH MIELES CEDENO**, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos cero seis nueve ocho seis cero dos (0920698602), de estado civil casada con el señor Edison Alberto Peñarrieta Alava, mayor de edad, de 42 años, nacionalidad ecuatoriana, de ocupación/profesión limpieza, domiciliada en el Barrio La Revancha, Manzana R77, Lote 6 de esta ciudad de Manta, teléfono 0983902064, correo mielesblanca7@gmail.com, legalmente capacitada para este acto, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación de las últimas elecciones, cuya fotocopia solicita sea agregada como habilitante a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y

resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una **Declaración Juramentada** contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**

OTORGANTE: La señora **BLANCA ELIZABETH MIELES CEDEÑO**, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos cero seis nueve ocho seis cero dos (0920698602), de estado civil casada con el señor Edison Alberto Peñarrieta Alava, mayor de edad, de 42 años, nacionalidad ecuatoriana, de ocupación/profesión limpieza, domiciliada en el Barrio La Revancha, Manzana R77, Lote 6 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se lo denominara como "LA DECLARANTE". **SEGUNDA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, DECLARO lo siguiente: **QUE MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR QUE ME ENCUENTRO CON ANIMO DE DUEÑA, SEÑORA Y POSESIONARIA POR 20 AÑOS DE UN LOTE DE TERRENO #6 CON VIVIENDA CONSTRUIDA, UBICADO EN EL BARRIO LA REVANCHA, MANZANA R77, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. ASIMISMO, QUE MIS INGRESOS ECONÓMICOS MENSUALES (FAMILIA) SON DE \$900,00 NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.** Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. La misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. **LA DECLARACIÓN** que es ratificada por la compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos

CERTIFICADO DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONDICION CIUDADANIA

APELLIDOS

MIELES

CEDENO

NOMBRES

BLANCA ELIZABETH

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

31 ENE 1962

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI SANTA ANA

SANTA ANA DE VUELTA LARGA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

00107089

FECHA DE VENCIMIENTO

26 SEP 2033

NACIONAL

021384

NUI.0920698602

Blanca Cedeno Blanca



1<ECUU681070893<<<<<0920698602
8201319F3309265ECU<NO<DONANTE9
MIELES<CEDENO<<BLANCA<ELIZABET



CENE

CERTIFICADO DE VOTACION

21 DE ABRIL DE 2024

MIELES CEDENO BLANCA
ELIZABETH

N. 0920698602

PROVINCIA MANABI

CIRCUITO JUDICIAL

CANTON MANTA

PRINCIPAL TARGUI

GENERO

JURADO 0091 FEMENINO



0920698602

FECHA DE EMISION: 20
CANTON MANTA

FECHA DE EMISION: 20

FECHA DE EMISION: 20

FECHA DE EMISION: 20

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA

NOTA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas nulas.

Manta, a 5 MAY 2024



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920698602

Nombres del ciudadano: MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑARRIETA ALAVA EDISON ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2003

Datos del Padre: MIELES VERA ANGEL MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO GARCIA MARTHA AZUCENA

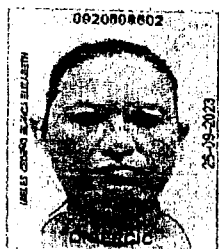
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Mieles Cedeno Blanca

N° de certificado: 244-018-73711



244-018-73711

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



legales que el caso requiere y Leída que fue a la
declarante en alta y clara voz la aprueba y firman
conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe



Blanca Elizabeth Miele Cedeño
BLANCA ELIZABETH MIELES CEDENO
C.C. # 0920698602

[Signature]
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 20241308001P01284.



[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.



Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Gobierno Municipal de Manta 2023-2027

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 223-04-07-2024

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el numeral 26.- del artículo 66.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 82.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226.- de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales";

Que, el artículo 264 numeral 2.- de la Constitución de la República del Ecuador señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales: "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 376.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas





ALCALDÍA DEL CAMBIO

especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

Que, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.";

Que, el artículo 55, literal b). - del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona que, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;". Así mismo, en su literal x) "Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

Que, el artículo 59.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público";

Que, el artículo 7.- de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS; menciona "Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica..." En su numeral 5 "La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos";

Que, los artículos 11 y 89.- de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado";

Que, el artículo 1226.- del Código Legal Municipal expresa "Objeto. - El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 4

Mail: alcaldia@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2611470





Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1228.- del Código Legal Municipal que menciona respecto de los Informes Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 7); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 8) ; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 9); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 10); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 11); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 12).

La condición de ser mayor de edad y, por lo tanto, capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía, confirmadas en la base de datos de la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 13).

Que, el artículo 1232.- del Código Legal Municipal define al beneficiario que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, condición que se encuentra detallado en el ANEXO 14, con el objeto de ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

Que, el artículo 1231.-del Código Legal Municipal, procedimientos, requisitos u justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente normativa, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 1233, literal b) del Código Legal Municipal dispone "Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de no poseer bienes inmuebles"; El certificado conferido por la Dirección de Registro de la Propiedad del Cantón Manta para este proceso certifica que no poseen bienes inscritos en esta Jurisdicción cantonal. (VER ANEXO 15).

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS, y el Código Legal Municipal.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de 26 lotes de terreno de conformidad a lo solicitado mediante memorando MTA-CGPE-MEM-260620241700, suscrito por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica Pag. 1 de 2 en relación a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-240620241129 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).



SEGUNDO: Autorizar a la Máxima Autoridad del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, cuyos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

TERCERO: Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiados, así como a las Direcciones Municipales de Avalúos y Catastro, Gestión Financiera, Procuraduría Sindica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que en el acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del cantón Manta.

Dada y firmada en la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los cuatro días de mes de julio de 2024.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.



Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE MANTA



los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto.- **Doy fe.-**



[Handwritten signature]

Ing. VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA
C.C. No. 1310006646
EN CALIDAD DE ALCALDESA DEL GAD DEL CANTON MANTA
RUC.1360000980001
ADJUDICADOR



Mieles Cedeño Blanca E.

MIELES CEDEÑO BLANCA ELIZABETH
C.C. No. 0920698602
ADJUDICATARIA

[Handwritten signature]

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO.- ESC N°. 20241360001P02542



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



[Faint signature or stamp]